

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, ALCALDÍA

LUNES 4 DE JUNIO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 10h30, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez, Dr. Mario Granda, e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Abg. Lucía Balcázar, delegada de Procuraduría Metropolitana; Dra. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva del COMPINA, en transición; Srta. Ana Rosero, delegada de Alcaldía; Soc. Cristina Cevallos, asesora del despacho del Concejal Carlos Páez; Dr. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda y, Dr. Stalin Benavides, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Se hace constar la presencia de la Sra. Amparo Changotasig, ex trabajadora de EMASEO.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado. Se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA

I. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones realizadas:

2 y 29 de enero de 2018,
2 de abril de 2018; y,
2 de mayo de 2018.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1		
Dr. Mario Granda	1		
Ing. Carlos Páez	1		
TOTAL	3	0	0

Las actas son aprobadas sin observaciones.

II. Conocimiento del Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 235 QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS HACIA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, presentado por la Concejala Daniela Chacón.

Este punto queda pendiente de tratamiento, por cuanto la Concejala Daniela Chacón, proponente de esta Ordenanza, no está presente.

1 

III. Comisión general para recibir a la señora Amparo del Consuelo Changotasig, ex trabajadora de EMASEO, quien expondrá respecto a los despidos injustificados a trabajadores por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Informa que recibió una comunicación mediante la cual solicitaban que se les pueda recibir en la Comisión, para tratar algunos temas laborales de carácter social que han perjudicado a más de 60 empleados de EMASEO.

Sra. Amparo del Consuelo Changotasig, ex trabajadora de EMASEO: Manifiesta su indignación por los despidos injustificados. Informa que les contrataron en diciembre, manifestándoles que el contrato iba a ser para 6 meses, lamentablemente, no se respetó los 6 meses, por lo cual a unos compañeros les mandaron en un mes, a otros en dos meses, a los compañeros que tiene más de año les mandaron también. En su caso el supervisor le manifestó la razón de su salida, que es porque tiene un familiar en EMASEO, pero da la casualidad que ahora se está dando nombramientos a nuevas personas que tiene los esposos, los hermanos, los papás. Además les dijeron los hablaron de los contratos de la LOSEP, pero esos casos son para el personal administrativo, mas no para personal operativo como los obreros. Informa que salió en el mes de febrero, pero aún no le liquidan. Señala además que de estos hay muchos casos, por lo que solicita el apoyo de la Comisión.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Los casos son similares, creo que la problemática es de la inestabilidad laboral, más allá de que sea o no sea legal, es un tema social que también está perjudicando en la parte administrativa que le compete a la Empresa Pública, pero es bueno conocer como concejales por el tema de fiscalización y sobre todo precautelar la estabilidad laboral dentro del municipio para la gente que está brindando un servicio.

Concejal Mario Granda: Señala que hay que analizar varios parámetros, lamentablemente no es solamente en EMASEO sino en otras empresas municipales se ha venido dando estos casos. Luego de hacer un análisis constitucional y legal sobre la inestabilidad de los trabajadores, no se puede jugar con la estabilidad de los trabajadores, argumentan una serie de temas que van en contra de la Constitución, siguiendo con el ejemplo de la EPMMOP, el directorio aprueba una resolución totalmente inconstitucional e ilegal y en base a eso destituyen a compañeros de 28, 29 años de servicio, y curiosamente a punto de jubilarse, por tanto, se está conculcando una serie de derechos, como el de la jubilación, el cobro de la bonificación por jubilación, etc. En este caso, debe determinarse una serie de factores: Primero no se puede argüir que porque tiene esposo/a porque sabemos que el nepotismo de acuerdo a la filosofía del derecho administrativo es en la misma unidad administrativa, todos tienen derecho al trabajo, pero respetando las normas constitucionales y legales. Segundo, es necesario aclarar que les dieron contrato de servicios ocasionales, la figura de contrato de servicios ocasionales está determinada en la Ley Orgánica de Servicio Público que habla como figuras, el contrato de servicio ocasional, nombramiento provisional, y nombramiento definitivo, cuando se firmar un contrato, lo que se suele decir, porque así establece las normas legales, el acuerdo de las partes es ley, inclusive hay jurisprudencia en el sentido de que el empleador dará por terminado el contrato cuando así creyere conveniente, pero previamente a eso también la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento que establece que para mandar a una persona debe iniciarse un sumario administrativo y ese sumario administrativo lo determina el reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, contrato de servicios ocasionales es diferente al contrato con los trabajadores que son parte de un contrato colectivo, por tanto hay una equivocación y hay que hacerles entender a las autoridades en el sentido de que el trabajo manual es cuestión de un contrato de

trabajo regido por el Código de Trabajo, el tema de un trabajo de oficina está regido por contrato de servicios ocasionales y es un acuerdo de las partes que se transforma en ley, peor aun cuando se habla de que no se está pagando la liquidación eso es una aberración. Sugiere que se solicite un informe sobre este tema para determinar exactamente en base a que normas legales se les ha dado por terminado el contrato, estos casos no se pueden socapar sino entrar en una fiscalización que permita determinar si se cumplió o no con las disposiciones constitucionales.

Concejales Carlos Páez: Manifiesta que esta Comisión no puede resolver este tema, por más esfuerzos e informes que se soliciten, la instancia correspondiente para resolver situaciones laborales es el Ministerio del Trabajo, lo que sí se puede es solicitar informes respecto a lo actuado, para en el caso de detectar alguna irregularidad se presente a la autoridad competente, eso deben conocer los compañeros, por más que se pidan informes, no se puede tomar una decisión al respecto ni siquiera disponer que el Gerente de EMASEO les reintegre a sus sitios de trabajo, ni disponer que el Gerente de EMASEO pague sus liquidaciones, esta es una competencia administrativa y los concejales no tienen ninguna responsabilidad, esto corresponde al Alcalde, a sus Gerentes, a sus Secretarios, etc., porque si no se genera una falsa expectativa.

Segundo, conoce que ya estuvieron en la Comisión de Salud la semana pasada exponiendo estos temas, quizás otros trabajadores, y lo que allí se resolvió es efectivamente pedir un informe a EMASEO sobre el tema, por lo que sugiere que para no entorpecer y dilatar el asunto que la Presidenta converse con el Presidente de la Comisión de Salud, analice el alcance de esa decisión y que se haga llegar ese informe para tener constancia del tema, a fin de no pedir informes que ya están solicitando.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Acepta esa sugerencia. Manifiesta además que se les recibió en esta Comisión porque cree que sus derechos estén siendo vulnerados y siendo esta Comisión que trata temas sociales, está en la obligación de saber qué es lo que está pasando internamente en el Municipio dentro de las funciones de fiscalización; sin embargo, manifiesta su apoyo, dentro de las competencias que les corresponde harán todo lo posible por ayudarles y se espera seguir en contacto para hacer el tratamiento del informe que se solicitará a la Comisión de Salud en cuanto les llegue.

Así mismo, solicita se oficie a la Secretaría de Inclusión Social, por cuanto no ha asistido el delegado a esta reunión, a pesar de haber enviado las convocatorias para esta sesión con la debida antelación.

Siendo las 11H00 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, subrogante.

Inter. Carla Cevallos Romo
RESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL
Jenny A/ 2018-06-07

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

